



Resolución Directoral

Miraflores ²⁰ de ^{Noviembre} del 2012

VISTO:

El Expediente Nº 12-014657-001, que contiene el Informe Nº 441-OL-HEJCU-2012 emitido por la Oficina de Logística, y el Memorando Nº 366-2012-DG-HEJCU emitido por la Dirección General y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1017 Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Ley Nº 29873 que contiene las disposiciones que regulan los procesos de selección convocados por el Estado en todas sus modalidades y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y sus modificatorias con los Decretos Supremos Nº 021-2009-EF, Nº 154-2010-EF y D.S.138-2012-EF, respectivamente.

Que, mediante Resolución Directoral Nº 010-2012-DG-HEJCU, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", correspondiente al año fiscal 2012, en adelante PAC 2012 y mediante Resolución Directoral Nº 024-2012-DG-HEJCU y Nº 115 2012-DG-HEJCU, Nº 214-2012-DG-HEJCU y Nº 246 2012-DG-HEJCU y sus modificatorias excluyendo e incluyendo diversos procesos selectivos;

Que, en el Artículo 24º del Decreto Legislativo Nº 1017 Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el Artículo 27º de su Reglamento, establece que la Entidad designará un Comité Especial encargado de llevar adelante el proceso de selección y se determina su conformación;

Que, en el Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", correspondiente al año fiscal 2012 se ha programado la ejecución del Proceso de Adjudicación Menor Cuantía Nº 060-2012-HEJCU para la contratación del "Servicio de Internet" del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"; teniendo como órgano encargado un Comité Especial;

Que, es necesario la designación de un Comité Especial que se encargue de la organización, conducción y ejecución del proceso de selección desde la preparación de bases hasta la culminación del proceso citado conforme lo señala el Artículo 31º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1017.

Estando a lo informado por la Oficina de Logística,

Con las visaciones del Director de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Jefa Oficina de Logística y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

En aplicación de lo establecido en el Artículo 27º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y sus modificatorias aprobadas con los Decretos Supremos Nº 021-2009-EF, Nº 154-2010-EF y Nº 138-2012 y de conformidad con lo dispuesto en el literal d) del Artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" aprobado por Resolución Ministerial Nº 767-2006/MINSA.

En uso de las facultades conferidas;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Comité Especial que se encargará de la organización, conducción y ejecución del Proceso de Adjudicación Menor Cuantía N° 060-2012-HEJCU para la contratación del "Servicio de Internet" del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

El Comité Especial estará integrado por los miembros que se citan:

Titulares.

- Ing. Yesenia Cornejo Tovar. Presidente.
- Sr. Joel Arnán Coyla Benique Integrante.
- Sr. Pedro Fernando Aguirre Díaz. Integrante.

Suplentes.

- Sr. Carlos Abraham Pachas Suárez. Presidente.
- Sr. Hector Aguilar Paredes. Integrante.
- Sr. Juan Carlos Guerra Huamán. Integrante.

Conforme a la normatividad de la Ley de Contrataciones del Estado, los integrantes del Comité Especial no podrán renunciar al cargo encomendado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Comité Especial es competente para ejercer y dictar los actos administrativos internos conforme lo establece el artículo 31° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Logística proceda a remitir al Comité Especial el expediente administrativo de contratación del Proceso de Adjudicación Menor Cuantía N° 060-2012-HEJCU para la contratación del "Servicio de Internet" del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", según la programación en el Plan Anual de Contrataciones.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias
"JOSE CASIMIRO ULLOA"

.....
Dr. MANUEL A. VILCHEZ ZALDIVAR
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 13552

MAV/ORBG/FCGV/RBL/ig

DISTRIBUCION

- Oficina Ejec. de Planeamiento Estratégico.
- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina de Logística
- Oficina. Asesoría Jurídica
- OCI.
- Interesados
- Archivo.